



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 121/2026, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se cesa y se nombra a los miembros del Consejo de Dirección de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

La Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, encomienda a esta entidad el cumplimiento y la ejecución de las directrices estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de servicios y sistemas corporativos de información y telecomunicaciones, debiendo actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y telecomunicación, coordinando la actuación de esta administración con la de otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas en la materia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos queda adscrita al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

El Decreto 18/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los estatutos de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, establece en su artículo 6 que el Consejo de Dirección es uno de los órganos rectores de la entidad.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 9 del citado Decreto este órgano estará compuesto por el Presidente, dos Vicepresidentes y, como miembros, el Secretario General Técnico del Departamento de adscripción de la entidad, el Director Gerente, el Director General competente en materia de nuevas tecnologías, un vocal en representación de cada uno de los departamentos que integran la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción del Departamento de adscripción y un vocal en representación del Servicio Aragonés de Salud.

El artículo 15 determina que la Presidencia del Consejo de Dirección de la entidad le corresponde al titular del Departamento de adscripción, es decir, al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.



Asimismo, el artículo 9.2 determina que la Vicepresidencia Primera del Consejo de Dirección corresponderá al Director General competente en materia de nuevas tecnologías y la Vicepresidencia Segunda al representante del Departamento responsable de economía.

En consecuencia, forman parte del Consejo de Dirección como miembros por razón de su cargo, el Secretario General Técnico de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos y la Directora General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas, competente en materia de nuevas tecnologías, que ostentará asimismo la Vicepresidencia Primera del Consejo de Dirección.

Por otro lado, el artículo 10.1 del Decreto 18/2019, de 30 de enero, determina que todos los miembros del Consejo de Dirección y sus suplentes serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento de adscripción de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Como consecuencia de los cambios en la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, es necesario nombrar a los nuevos miembros en el Consejo de Dirección de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Hacienda Interior y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de julio de 2026,

DISPONGO

Primero.- Cesar a los actuales miembros titulares y suplentes del Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos:

- Vicepresidenta Primera por razón de su cargo a D.^a M.^a Ángeles Rincón Viñegla, Directora General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas y a D. Jesús Sturmio Díez Grijalvo, Jefe de Servicio de Implantación de Procedimientos y Servicios Digitales, como su suplente.
- Miembro por razón de su cargo a D.^a Laura Moreno Casado, Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda Interior y Administración



Pública y a D. Ignacio Barquero Solanes, Director General de Presupuestos como su suplente.

- Miembro por razón de su cargo a D.^a M.^a Ángeles Rincón Viñegla, Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, en virtud de suplencia.
- Vocal titular a D. Ismael Jorcano Pérez, Secretario General Técnico, que ostentará la Vicepresidencia Segunda y vocal suplente a D.^a M.^a del Mar Paños de Arriba, Directora General de Industria, Competitividad, Innovación y Transformación Digital Empresarial como representantes del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo.
- Vocal titular a D.^a Asunción Casabona Berberana, Secretaria General Técnica y vocal suplente a D. Luis Grasa Lahera, Jefe de Gabinete, como representantes del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.
- Vocal titular a D. Adolfo Ballestín Cantín, Secretario General Técnico y vocal suplente a D. Carlos Calvo Gracia, Director General de Producción Agraria como representantes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Vocal titular a D.^a María del Carmen Sanz Gandásegui, Secretaria General Técnica y vocal suplente a D. Luis Simal Domínguez, Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental como representantes del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
- Vocal titular a D. Manuel Magdaleno Peña, Secretario General Técnico y vocal suplente a D. Antonio Fandos Sánchez, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones como representantes del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
- Vocal titular a D. Jorge Luis Emperador Bartumeus, Secretario General Técnico y vocal suplente a D. Joaquín Velilla Moliner, Director General de Salud Digital e Infraestructuras como representantes del Departamento de Sanidad.
- Vocal titular a D. Raúl López Martínez, Director General de Desregulación y vocal suplente a D. Manuel Díaz Muiña, Secretario General Técnico como representantes del Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia.
- Vocal titular a D.^a Cristina Asensio Grijalba, Secretaria General Técnica y vocal suplente a D. Alberto Martínez Arrondo, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, Asuntos Generales y Coordinación Administrativa como representantes del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte.
- Vocal titular a D. José Ignacio Castaño Lasaosa, Director Gerente y vocal suplente a D. Carlos Antón Tomey, Director del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos como representantes del Servicio Aragonés de Salud.



Tercero.- Este Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 8 de julio de 2026.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR